



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 22 ABR 2014

(128 - 2014)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2014

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, el servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que de acuerdo al oficio No. 2-02014-014138 de 15 de abril de 2014, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde autoriza el levantamiento de la leyenda del previo concepto DGPPN del rubro 3-6-3-26 "Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes – Previo concepto DGPPN", con recursos Nación, hasta por valor de \$352.8 millones, y con recursos Propios, hasta por valor de \$279.0 millones.

Que en el presupuesto de la Sección 35-05-00 Instituto Nacional de Metrología, existe una apropiación libre de afectación y compromiso por \$352.824.440 en el rubro A-3-6-3-26 Recurso 10 y por valor de \$279.000.000 Recurso 20 "Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes – Previo concepto DGPPN"; la cual se puede utilizar para financiar necesidades al interior del Instituto en rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento -Gastos de Personal asociados a la nómina y en Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios; de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 114 de 21 de abril de 2014, expedido por el profesional de Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
El Director General

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal y Gastos Generales, del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2014.

CONTRACRÉDITOS

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CREDITOS
						TRANSFERENCIAS	10	352,824,440.00
						TRANSFERENCIAS	20	279,000,000.00
A	3	6	3	26		PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	352,824,440.00
A	3	6	3	26		PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	20	279,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS								631,824,440.00

CRÉDITOS

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIP O	CT A	SUB C	OBJ G	OR D	SOR D	CONCEPTO	REC	CREDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	10	352,824,440.00
A						FUNCIONAMIENTO	20	279,000,000.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	352,824,440.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	203,241,808.45
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	66,469,474.45
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	91,595,504.00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	45,186,828.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	149,582,633.55
A	2					GASTOS GENERALES	20	279,000,000.00
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	20	49,581,024.00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	229,418,976.00
TOTAL CREDITOS								631,824,440.00

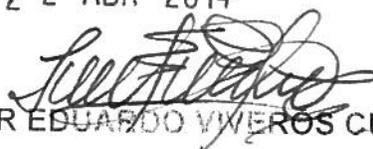
ESTADO DE EJECUCION DE LA PRESUPUESTA Y CREDITO PUBLICO
PROBADO
 La Respuesta Nacional

[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ABR 2014


JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER

Preparó: Juan Alberto Lopez P. Presupuesto
Revisó: Marina Azucena Medina - Coordinadora Grup. Financiero
Aprobó: Beatriz Ávila - Secretaria General



Firma:
Dr. FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público





